

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA, 16 ABR 2025

Res. H N.º

0425/25

Expte. N.º 4.075/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales, el Prof. Sebastián ABELEDO solicita ayuda económica para la manutención de ocho (8) brigadistas que participarán en una intervención comunitaria en las comunidades aborígenes de la localidad de Santa Victoria Este – Rivadavia (Salta), en el marco del proyecto “Brigadas Solidarias de la Facultad de Humanidades”; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado proyecto tiene como objetivo brindar asistencia solidaria a las comunidades aborígenes afectadas por la emergencia provocada por el desborde del río Pilcomayo, hecho de público conocimiento que ha causado graves consecuencias sociales y humanitarias en esa región de la provincia, y cuya ejecución está prevista entre los días 16 y 21 de abril del corriente año;

QUE la SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE POSGRADO, Lic. Marcela ALVAREZ, analizando la viabilidad del pedido y el carácter solidario del proyecto, eleva la solicitud de ayuda económica a la Dirección General Administrativa Contable para su evaluación y tratamiento;

QUE la Dirección General Administrativa Contable ha emitido un informe con una estimación presupuestaria de gastos, calculando un importe diario de **PESOS QUINCE MIL (\$15.000,00)** por persona, lo que representa un total de **PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$720.000,00)**, para los ocho (8) brigadistas durante seis (6) días;

QUE la Sra. VICEDECANA, Lic. Gabriela CARETTA, tomó conocimiento del pedido y autoriza el otorgamiento de un anticipo de fondos con cargo a la partida presupuestaria “CANON BANCO PATAGONIA” correspondiente a esta Unidad Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- TENER POR AUTORIZADO** el adelanto de fondos por la suma total de **PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 720.000,00)**, destinados a cubrir los gastos de manutención de ocho (8) brigadistas que participarán del proyecto “**Brigadas Solidarias de la Facultad de Humanidades**” a desarrollarse en las comunidades aborígenes de la localidad de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia – provincia de Salta, en el marco de la situación de emergencia provocada por el desborde del río Pilcomayo.

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** la devolución de la suma de **PESOS NOVENTA MIL CON 00/100 (\$90.000,00)** por cada persona que no viajare. -

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** al Prof. Sebastián Humberto ABELEDO, DNI N.º 27.273.888 como responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, conforme a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

**ARTICULO 4º.- IMPUTAR** el presente gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes del presupuesto 2025 de esta Dependencia y, en el orden interno a la partida “**CANON BANCO PATAGONIA (S. Sub Unidad 027.004.024)**”. -



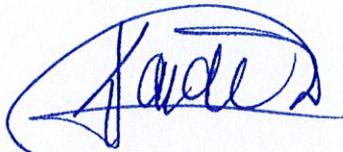


1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

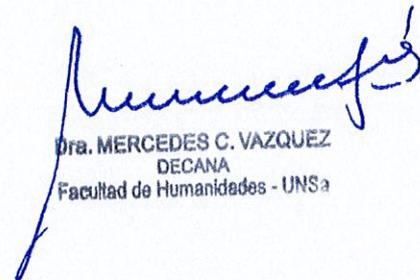
Res. H N.º **0425/25**

Expte. N.º 4.075/2025

**ARTICULO 5º.- COMUNIQUESE** a los interesados, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
cjc/fo

  
Mg. KARINA CARRIZO  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa